



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-21787835- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2025-21787835-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la limitación y la designación interina de diversas personas en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la limitación, a partir del 3 de febrero de 2025, de la designación interina de María Paula ESCUDERO en el cargo de Directora de Coordinación y Gestión Administrativa del Honorable Tribunal de Cuentas, la cual fue instrumentada mediante Decreto N° 914/14;

Que, asimismo, se impulsa la limitación de las designaciones interinas, a partir del 1° de julio de 2025, de Luis Damián MIRANDA en el cargo Oficial Superior de Liquidación y Gastos en Personal y de Mónica Beatriz SALINAS en el cargo de Oficial Principal de Certificación y Análisis, instrumentadas por Decretos N° 679/02 y N° 2376/02, respectivamente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se impulsan las designaciones interinas, a partir del 1° de julio de 2025, de Luis Damián MIRANDA en el cargo de Director de Coordinación y Gestión Administrativa, de Mónica Beatriz SALINAS como Oficial Superior de Liquidación y Gastos en Personal y de Pablo GASPARI en el cargo de Oficial Principal de Certificación y Análisis;

Que los/as postulantes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos propuestos;

Que el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas presta conformidad a la gestión impulsada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones promovidas encuadran en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h), artículos 107, 108, 109 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en el Decreto N° 3948/94 y sus modificatorios, y en la Ley N° 10.869;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05 - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 3 de febrero de 2025, la designación interina de María Paula ESCUDERO (DNI N° 25.476.489 - Clase 1976) en el cargo Directora de Coordinación y Gestión Administrativa y la reserva de su cargo de revista, ambas gestiones dispuestas mediante Decreto N° 914/14, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05 - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1° de julio de 2025, las designaciones interinas de las personas que se detallan a continuación, en los cargos indicados:

Luis Damián MIRANDA (DNI N° 18.427.217 - Clase 1967) en el cargo de Oficial Superior de Liquidación y Gastos en Personal, designado mediante Decreto N° 679/02.

Mónica Beatriz SALINAS (DNI N° 17.666.016 - Clase 1966), en el cargo de Oficial Principal de Certificación y Análisis, designada mediante Decreto N° 2376/02.

ARTÍCULO 3°. Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1° de julio de 2025, a Luis Damián MIRANDA (DNI N° 18.427.217 - Clase 1967) en el cargo de Director de Coordinación y Gestión Administrativa, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 200/11, con excepción a los requisitos previstos por el Decreto N° 484/12, quien reserva su cargo de revista en la

Planta Permanente, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, y el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 4°. Designar interinamente en la Jurisdicción 1.1.1.05 - HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1° de julio de 2025, de conformidad con los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, con el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas, en los cargos indicados:

Mónica Beatriz SALINAS (DNI N° 17.666.016 - Clase 1966), en el cargo de Oficial Superior de Liquidación y Gastos en Personal, con idénticas jerarquía y remuneración que los/as Subdirectores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, quien revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, hasta tanto se llame a concurso en los términos de la Resolución N° 43/14 del Honorable Tribunal de Cuentas.

Pablo GASPARI (DNI N° 27.099.238 - Clase 1978), en el cargo de Oficial Principal de Certificación y Análisis, con idénticas jerarquía y remuneración que los/as Jefes/as de Departamento de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, quien revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, hasta tanto se llame a concurso en los términos de la Resolución N° 43/14 del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.